AD42-257-18-C1

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD42-257-18 DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SIGGODRIVE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RODOLFO ALCARAZ VIZCARRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A DE C.V, REPRESENTADA POR EL C. RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECUT", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

EL 31 DE JULIO DE 2018 SE FIRMO EL CONTRATO DE SERVICIOS AD42-257-2018, EN DONDE "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LAS CANTIDADES Y RUTAS QUE "EL CECUT" LE SOLICITE. MISMO QUE TIENE UN MONTO POR $31,034.48 (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 .M.N. MAS I.V.A.) SIENDO UN TOTAL DE $36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. YA CON I.V.A.)

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" POR SU PARTE, DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) QUE ES SU INTENCION AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO POR TENER LA NECESIDAD DE SERVICIOS ADICIONALES.

B) QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD42-257-18 EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33602.

II. "EL PRESTADOR" DECLARA:

A) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN A SU CARGO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AL EFECTO SE ESTIPULEN.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

A) RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL.- QUE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNA DE ELLAS Y LA CAPACIDAD LEGAL DE SUS REPRESENTANTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Y OBLIGARLAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AL EFECTO SE ESTIPULEN.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "AMBAS PARTES" ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS HASTA POR UN 20% ADICIONAL A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

SEGUNDA.- SE ESTABLE UN MONTO MAXIMO PARA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE $6,206.90 MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO.

QUEDANDO EL CONTRATO INCLUYENDO A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO CON UN MONTO DE $37,241.38 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/10 M.N) MAS IVA, SIENDO UN TOTAL DE $43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO

TERCERA.- LAS DEMAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS QUEDAN EN LOS MISMOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL..

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

EL CENTRO

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR

RODOLFO ALCARAZ VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO GOMEZ ACEVEDO
COORDINADOR DE COMPRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y SIGGODRIVE, S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR EL SR. RODOLFO ALCARAZ VIZCARRA, SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE 2018.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	Rec Propio	CECUT/RF-PRE-001
FOLIO	—	APROB. ENE 17
No. DE SUFICIENCIA	—	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF4.RMEXD.21	FECHA DE ENTREGA:	
FECHA DE RECEPCION:	24/OCT/18	ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA 26-OCT-18 15:46
FECHA DE VIGENCIA:	20 de cada mes		

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACION:	25/10/2018
NUMERO DE SOLICITUD:	RM18-213
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURO OCTAVIO SAAVEDRA
FIRMA	No. EXT: 9622

AREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NUMERO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:	17.AdmonVarios
JUSTIFICACION:	EL PROYECTO SE TENDRA QUE ESPECIFICAR AL MOMENTO DE SUBIR LAS REQUISICIONES CORRESPONDIENTES.

ASUNTO:

LA PRESENTE SOLICITUD PERMITIRA EL PAGO DE FACTURAS POR LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. Servicio de taxi

JUSTIFICACION DEL GASTO:

LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PERMITIRA REALIZAR EL PAGO POR SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL CENTRO PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

META A ALCANZAR:

LA PRESENTA SOLICITUD PERMITIRA AL CECUT UN MEJOR CONTROL SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CENTRO.

Objetivo del PECA: _2.Impulsar_la_educación_y_la_investigación_artística_y_cultural
Estrategia: _2.1._Enriquecer_la_educación_en_materia_artística_y_cultural
Linea de Acción: 2.1.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer los programas de educación en materia artística y cultural

OBSERVACIONES:

PARA PAGOS A LA COMPAÑÍA SIGGO DRIVE

CANTIDAD SOLICITADA:	$8,620.69
IVA:	$1,379.31
TOTAL:	$10,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	OCT - DIC
CON CARGO AL PROYECTO:	Varios
NUMERO DE PARTIDA:	33602
CANTIDAD AUTORIZADA:	$10,000.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL AREA

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA

AUTORIZACION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	RM18-213	25/10/2018
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

AVE PRESUPUESTAR

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	CTA	SUB	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33602	4	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,300.00	7,000.00	1,700.00
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
SOLICITO LA AUTORIZACION DE ESTE INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 SOBRE LA SUFICIENCIA RF4-146-18, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS MESE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.	VANESA GONZALEZ	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.